



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1994

N° 55

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 339.393

Martes 19 de julio de 1994

- 17.—**Negri**: de declaración. Repudiar el atentado perpetrado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en la ciudad de Buenos Aires (2.342-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2899.)
- 18.—**Alvarez (C. A.) y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre diversas cuestiones relacionadas con los sucesos de violencia ejercidos sobre las instalaciones de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en la ciudad de Buenos Aires (2.343-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2900.)
- 19.—**Molardo**: de declaración. Repudiar el atentado sufrido por la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en la ciudad de Buenos Aires (2.344-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2901.)
- 20.—**Usandizaga**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos sobre el establecimiento de cupos restrictivos a la importación de productos de la industria papelería y su reciente revocación parcial (2.345-D.-94). (Economía.) (Pág. 2901.)
- 21.—**Alvarez (C. R.)**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga accionar contra quienes hacen una utilización perjudicial de los árboles de la ciudad de Buenos Aires (2.346-D.-94). (Asuntos Municipales.) (Pág. 2902.)
- 22.—**Alvarez (C. R.)**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la normativa municipal por las empresas prestatarias de servicios que producen roturas en la vía pública (2.347-D.-94). (Asuntos Municipales y Obras Públicas.) (Pág. 2902.)
- 23.—**Alvarez (C. R.)**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la enseñanza de las danzas nativas argentinas en los planes educativos primarios y secundarios (2.348-D.-94). (Educación y Cultura.) (Pág. 2903.)
- 24.—**Brunelli**: de declaración. Repudiar el atentado perpetrado contra el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) en la Capital Federal (2.350-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2905.)
- 25.—**Mendoza, (M.)**: de declaración. Repudiar el ataque terrorista a las instalaciones de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en la Capital Federal (2.351-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2905.)
- 26.—**Galván y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), el 18 de julio de 1994, en la ciudad de Buenos Aires (2.352-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2905.)
- 27.—**Berhongaray**: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prosecución de diversas obras viales en la provincia de La Pampa (2.353-D.-94). (Transportes y Obras Públicas.) (Página 2906.)
- 28.—**Polino y otros**: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre las investigaciones realizadas en relación a los atentados a la Embajada de Israel y la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. (2.354-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 2907.)

I

DIPUTADOS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, informe lo siguiente:

1. ¿Qué inversiones de carácter transitorio efectuó el Banco Hipotecario Nacional en 1993? Se ruega indicar:
 - 1.1. Monto total de las inversiones efectuadas.
 - 1.2. Detalle de cada una de las operaciones:
 - 1.2.1. Monto de la inversión.
 - 1.2.2. Fecha.
 - 1.2.3. Activos objeto de la inversión.
 - 1.2.4. En caso de haberse adquirido títulos públicos, para cada título o serie:
 - 1.2.4.1. Emisor.
 - 1.2.4.2. Cantidad adquirida.
 - 1.2.4.3. Valor nominal.
 - 1.2.4.4. Valor de mercado al momento de la inversión.

sobre cómo deberán ser las medidas de seguridad que adopte el Estado para proteger a la sociedad toda.

Señores legisladores, el Parlamento argentino no puede permanecer en silencio, ante acontecimientos como éste que enlutan a toda nuestra Nación; y debemos expresar nuestro más firme repudio ante el salvajismo endemoniado de crímenes de lesa humanidad, sin distinción de razas, credos y nacionalidades. Asimismo expresar la solidaridad y el respeto para los familiares y amigos de quienes fueron víctimas de tan terrible atentado.

Tomás W. González Cubañas.

—A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.

15

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que repudia enérgicamente el incalificable atentado, perpetrado en el día de la fecha, 18 de julio de 1994, contra la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, que trajera como consecuencia la pérdida de tantas vidas humanas.

Oscar A. Machado.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aún no habiendo superado el último atentado del 17 de marzo de 1992, contra la sede de la Embajada de Israel, volvemos a vivir una flagrante violación a los principios de paz y seguridad sustentados por toda la comunidad internacional.

Estas situaciones exigen que se reafirme nuestra decisión de luchar, para impedir que la irracionalidad terrorista sienta nuevamente sus bases en la sociedad argentina, y así también establecer una más sólida convivencia fraterna de los pueblos en un marco de estricta justicia.

Por lo expuesto anteriormente, solicito se dé curso favorable al proyecto.

Oscar A. Machado.

—A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.

16

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés nacional al Congreso Internacional de Bibliotecas Especiales, a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 22, 23 y 24 de septiembre de 1994.

Germán Kammerath.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año que transcurre ha sido declarado Año Internacional de Personas Discapacitadas.

Esta declaración fue realizada con la intención de que en todo el mundo, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales se aboquen decididamente al tratamiento de esta problemática.

La ciudad de Córdoba, en los últimos días del mes de septiembre, será sede del Congreso Internacional de Bibliotecas Especiales, en el que participarán autoridades y representantes de bibliotecas para discapacitados de distintos países.

El Congreso de la Nación no debe estar ausente apoyando esta iniciativa, que tendrá como objetivos la unificación de políticas destinadas a propiciar la integración concreta de los discapacitados visuales en el quehacer cultural.

Por estas circunstancias, considero indispensable que este cuerpo declare de interés nacional al congreso mencionado y le preste el máximo apoyo a tan alta iniciativa.

Germán Kammerath.

—A la Comisión de Cultura.

17

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. — Su más enérgico repudio al bárbaro atentado perpetrado contra la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas (AMIA) y de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA).

2. — Su solidaridad con las víctimas y sus familiares.

3. — Su firme decisión de requerir al Poder Ejecutivo nacional que arbitre todas las medidas a su alcance tendientes a esclarecer el suceso y encontrar a los responsables.

4. — Afirmar que la vía de la negociación y del diálogo es el método legítimo para la solución de los conflictos internacionales, en el caso de que como consecuencia de este acto se interrumpiera el proceso de paz en el Medio Oriente.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La mañana del 18 de julio sorprendió a los argentinos con un atentado contra la sede de dos organizaciones rectoras de la comunidad judía en nuestro país: la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas (AMIA) y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA).

Consideramos que este atentado está dirigido contra todos los argentinos en su conjunto y por ende ofende a la convivencia de la comunidad nacional.

Constatamos así amargamente la existencia de actos irracionales como éste, a pesar de una marcada mejoría en el clima general de las relaciones en Medio Oriente.

Más que nunca resulta urgente e imprescindible que, además del repudio inmediato que debe generar este hecho, el mismo debe ir acompañado por la necesaria e inmediata investigación de los sucesos y sus responsables.

Todo esto no debe hacernos olvidar el deseo y la determinación de procurar la solución de los conflictos por la vía pacífica de la negociación y manteniendo en alto los principios de la solidaridad y fraternidad entre todos los pueblos del mundo cualquiera sea su raza, religión e ideología.

Los esfuerzos puestos en esta dirección pensamos serán pocos y sin duda que se trata de procesos todavía frágiles, pero nuestro compromiso debe ser trabajar en este sentido para que la paz y el entendimiento entre los pueblos contribuya al triunfo de la razón y la diplomacia sobre la intolerancia y la fuerza.

Mario R. Negri.

—A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.

18

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar al recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados al señor ministro del Interior y que concurra acompañado por el señor titular de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE), a los efectos de que informe pormenorizadamente a este cuerpo en relación a las siguientes cuestiones vinculadas con los trágicos sucesos desarrollados en la sede de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina) en el día de la fecha:

1. — Qué medidas de seguridad de carácter preventivo adoptó el gobierno nacional en resguardo de la seguridad de la comunidad judía en nuestro país, teniendo en cuenta el atentado perpetrado en marzo de 1992 contra la Embajada de Israel.

2. — Qué acciones de inteligencia orientadas en el mismo sentido emprendió el Estado desde marzo de 1992 a la fecha, tendientes a evitar la reiteración de este tipo de atentados terroristas.

3. — Para que detalle qué avances concretos realizó el gobierno en torno a la dilucidación del hecho criminal mencionado en el punto anterior y en relación a la identificación de sus responsables.

4. — Si el gobierno nacional —teniendo en cuenta los antecedentes mencionados—, no creyó conveniente reforzar la vigilancia y el control sobre inmuebles y edificios públicos vinculados a la comunidad judía argentina.

5. — Si la SIDE ha incrementado o reasignado recursos para ser aplicados a acciones preventivas de este tipo de actos criminales.

6. — Si, dentro de su deber de asegurar la seguridad interna, el gobierno argentino ha considerado como hipótesis la inclusión de nuestro país dentro del teatro de

operaciones de los grupos terroristas vinculados al conflicto del Oriente Medio.

7. — Cuáles han sido las medidas concretas desarrolladas para recoger las experiencias, información y apoyo de otros países afectados por este tipo de accionar.

8. — Si a juicio del señor ministro del Interior, la estructura de seguridad e inteligencia del gobierno está adecuadamente entrenada para prevenir este tipo de atentados criminales.

9. — Si el gobierno nacional habría estado preventivamente alertado por gobiernos y organismos de inteligencia de terceros países, entre ellos Estados Unidos y Chile, en relación a la posible comisión de algún tipo de atentado.

10. — Si como consecuencia de los dos episodios de horror que cobraron vidas durante los últimos años en nuestro país, el gobierno prevé que la República Argentina pueda convertirse en escenario permanente del accionar del terrorismo internacional.

11. — Si el hecho de que el gobierno israelí alertó a su embajada en nuestro país sobre la posibilidad de represalias a raíz del secuestro de un líder guerrillero islámico en el Líbano, no fue evaluado como un elemento de peso como para haber extremado las previsiones en materia de seguridad e inteligencia que los sucesos demandaban.

Carlos A. Alvarez. — José A. Vitar. —
Fernando E. Solanas. — Graciela Fernández Mejide.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin entrar en valoraciones políticas sobre la política exterior del gobierno, que no corresponden en este momento de luto para toda la Argentina, es necesario sin embargo reflexionar sobre la necesidad de anticipar las consecuencias previsibles en el marco de los conflictos internacionales, más específicamente el del Oriente Medio.

Nuestro país fue sorprendido por ese criminal atentado contra la Embajada de Israel en 1992, no se trata ahora de atacar la decisión del gobierno argentino respecto a la Guerra del Golfo, sino de ver que este tipo de intervenciones en la política internacional conlleva imprescindiblemente a la nueva situación en que se ubica al país. Sobre todo, considerando que la comunidad judía argentina es una de las más importantes del mundo, después de las de EE. UU., Israel, Rusia y Francia.

En ese marco, corresponde pensar que para una mínima protección de nuestros compatriotas de la comunidad hebrea y del resto de los argentinos que pudieran ser afectados (como lo fueron), deben manejarse una nueva hipótesis de seguridad y adoptarse medidas excepcionales.

Sin embargo, y a dos años del terrible atentado contra la embajada israelí, el hecho se repite en la sede de AMIA con el mismo saldo horroroso, sin que parezca haberse producido ninguna enseñanza al respecto. Y lo dicho se aplica también a los operativos de ayuda y salvataje, que según las crónicas periodísticas han adolecido de los mismos graves defectos de coordinación y de falta de elementos que los de aquel entonces.